

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° y 43° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, donde se aprueban los lineamientos para la Participación Ciudadana en las actividades de Electricidad, el

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA AMPLIACION SUBESTACION INDEPEDENCIA

Ha sido presentada por:

Razón social: **RED DE ENERGIA DEL PERU**

Ubicación :

Distrito : **INDEPENDENCIA**

Provincia : **PISCO**

Departamento : **ICA**

EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, podrá ser consultado en:

- a) La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- b) La Municipalidad Provincial, Distrital del lugar y Comunidades del área de influencia directa del proyecto.
- c) La Dirección Regional de Energía y Minas de ICA, sito en:
Parque Industrial Mz. C y D La Angostura – ICA.
- d) En el Portal de la Web de Energía y Minas:
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=2&idTitular=1447>

El plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones es de 10 días calendarios luego de publicado el presente formato en el Diario Oficial el Peruano y en un diario de mayor circulación de la localidad.

Los interesados podrán presentar sus recomendaciones, sugerencias u observaciones sobre el Plan de Manejo Ambiental a la DGAAE.

Para obtener una copia del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (Teléfono 4111100 Anexo 4004) o a la Dirección Regional de Energía y Minas respectiva.